



“DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”

Nota de Prensa Nº 232/OCII/DP/2018

DEFENSORÍA DEL PUEBLO INVOCA A LAS AUTORIDADES A COMBATIR TODAS LAS MANIFESTACIONES DE TORTURA EN NUESTRO MEDIO

- *Recordando el Día Internacional de Apoyo a las Víctimas de la Tortura.*

La Defensoría del Pueblo invocó hoy a las autoridades a combatir toda manifestación de tortura y otros malos tratos, por atentar contra la dignidad, vida e integridad de las personas privadas de libertad. Entre el 01 de abril de 2017 y el 31 de marzo de 2018, hemos registrado 174 casos de afectación a estos derechos., explicó el Director del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la Defensoría del Pueblo, Porfirio Barrenechea.

Al conmemorarse el 26 de junio, el Día Internacional de Apoyo a las Víctimas de la Tortura, la Defensoría del Pueblo recuerda que entre los años 1980 y 2000, la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), señaló que se reportaron 6 443 casos de tortura, de los cuales 4 826 fueron identificados como afectaciones perpetradas por agentes del Estado o relacionados a éste. El perfil de las víctimas fue diverso: personas de toda edad, género y condición social, siendo principalmente afectada la población que vivía al interior del país.

Barrenechea subrayó que esta conmemoración debe servir para reiterar nuestra solidaridad con las víctimas de tortura y otros malos tratos y con sus familiares, y para comprometer a las autoridades a contribuir en la lucha contra la impunidad del delito de tortura y por una reparación integral. Así mismo reafirmar nuestro compromiso con la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, desde nuestra función como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

Desde el 10 de diciembre de 1948 la comunidad internacional condena los actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en instrumentos internacionales de carácter legal. Las conductas señaladas se encuentran proscritas tanto en la Declaración Universal de Derechos Humanos como en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

El representante de la Defensoría del Pueblo recordó que es prioritario garantizar -a nivel nacional- la no aplicación de prácticas de tortura y de otros malos tratos así como el derecho a una reparación e indemnización justa y adecuada, que incluya los medios para su rehabilitación, siendo necesaria su indemnización en caso de muerte, conforme al artículo 14° de la Convención Contra la Tortura.

Lima, 26 de junio de 2018